Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS E IGUALDAD (INTRODUCCION AL DERECHO)

GRADO EN ECONOMÍA

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

Fecha de publicación: 04-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El objetivo de esta asignatura es dotar a los alumnos de los conocimientos básicos del marco jurídico- político, así como de los principios deontológicos y éticos que deberán guiar su actividad profesional. Se abordarán cuestiones, como los valores y el marco jurídico que define el entorno en el que los estudiantes desarrollarán su trabajo. A lo largo del curso se pretende que los estudiantes desarrollen las destrezas suficientes para el desempeño de su trabajo dentro de un contexto ético y político complejo, pero al que tendrán que saber responder desde premisas legales y morales de las sociedades democráticas. Por ello se abordarán temas relacionados con el Derecho y la ética, y la aplicación del principio de
igualdad; todo ello antes de introducirnos en temas más concretos referentes a nuestro ordenamiento jurídico, que son necesarios conocer para un profesional dedicado a la dirección y a la gestión de empresas. De esta forma se persigue que el estudiante asuma los conceptos y principios generales del Derecho y sus implicaciones prácticas, así como la significación particular que para todo economista poseen las distintas normas jurídicas que, de modo general o concreto, les puedan afectar. En este sentido se analizarán aspectos tan esenciales como las fuentes del Derecho; el concepto, la interpretación y aplicación de la norma jurídica; el Derecho de la persona; las nociones esenciales del negocio jurídico; el matrimonio y régimen económico matrimonial y nociones básicas referidas al Derecho sucesorio. El programa está dividido en varios temas comenzando por un estudio de lo que es el Derecho en general y la ética, continuando con el estudio de la persona física y jurídica como sujeto del Derecho y de la actividad económica privada. Analizaremos los principales contratos jurídico-privados, los derechos reales y una breve referencia a los regímenes económico-matrimoniales, así como al Derecho sucesorio.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

CT01. Capacidad de análisis y síntesis
CT02. Capacidad de organización y planificación
CT06. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
CT07. Capacidad para la resolución de problemas
CT15. Capacidad de aprendizaje autónomo
CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CE02. Habilidad en la búsqueda de información e investigación
CE05. Comprender el marco legal que regula la actividad económica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- EL DERECHO Y LA ÉTICA	1.-Derecho, ética y normas deontológicas: sistemas normativos. 2. Responsabilidad ética y social. 3.- El Derecho: Público y Privado. Derecho Civil. 4.- Las fuentes del Derecho: concepto y clases. Especial referencia a la Ley y al Derecho de la Unión Europea (UE) 5.-Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
II. EL DERECHO SUBJETIVO	1. Concepto y caracteres del derecho subjetivo. Estructura y clases 2. Nacimiento, adquisición, modificación, extinción, pérdida y renuncia de los derechos subjetivos. 3. Ejercicio del derecho subjetivo. Su protección. Límites al ejercicio de los derechos subjetivos: a) La buena fe b) El abuso del derecho subjetivo y su ejercicio antisocial. 4. Efectos del transcurso del tiempo sobre los derechos subjetivos: prescripción y caducidad.
III.- EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA. LA PERSONA FÍSICA	1. Concepto y clases de persona. Comienzo de la personalidad. El nacimiento, el concebido no nacido y su protección. 2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3. Estado civil. 4. La edad y su significado jurídico: a) Mayor de edad; b) Menor de edad; c) La emancipación: concepto, clases y requisitos de cada una de ellas. 5. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad: concepto y clases. 6. La nacionalidad y la vecindad civil.- El Registro Civil.

IV. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (II). LA PERSONA JURÍDICA	1. Concepto y clases de persona jurídica 2. Aproximación al régimen jurídico de las asociaciones y fundaciones
V. LA ESFERA JURÍDICA DE LA PERSONA	1.- Derechos de la personalidad. Vida, integridad física, libertad, honor, intimidad personal, propia imagen. Especial referencia a la igualdad como derecho constitucional.La protección de datos de carácter personal. 2.Derechos patrimoniales. 3. La representación.
VI. EL CONTRATO.	1. El principio de autonomía de la voluntad.Concepto y clases 2. Requisitos: esenciales y accidentales. 3. Efectos de contrato. Ineficacia del contrato 4.La protección consumidores y usuarios y el comercio electrónico: las ventas a distancia. Contratos de adhesión y condiciones generales de los contratos.

VII. TIPOS DE CONTRATOS	1. - Los contratos y la transmisión de la propiedad de los bienes 2. - Los contratos y la cesión del uso de un bien ajeno. 3. -Contratos de gestión, custodia y garantía 4. - Contratos de resolución de conflictos.
VIII. LOS DERECHOS REALES	Concepto y clases. Modos de adquirir la propiedad. La propiedad. El Registro de la Propiedad. Otros derechos reales.
IX. BREVE REFERENCIA AL DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO SUCESORIO	1. Matrimonio. Capitulaciones matrimoniales. Régimen matrimonial primario. La sociedad de gananciales. La separación de bienes. 2. La sucesión mortis causa.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Tutorías académicas	A determinar por cada profesor.
Lecturas	A determinar por cada profesor.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	A determinar por cada profesor.
Trabajos colectivos	A determinar por cada profesor.
Otras actividades	A determinar por cada profesor.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	26
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	25
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 4 a Semana 15	Periódicamente, en función de la marcha del curso y del criterio del profesor responsable del grupo.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	A determinar por el profesor.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Lección magistral.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 595afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

EVALUACIÓN ORDINARIA:

La evaluación continua de esta asignatura se realizará a través de las actividades que se exponen a continuación:

•**Prueba general de conocimientos teórico-prácticos sobre la totalidad del programa de la asignatura de acuerdo al criterio fijado por el/la profesor/a encargado del grupo**, la realización de esta prueba teórico-práctica podrá consistir en un examen tipo test con un máximo de 30 preguntas o bien en un examen de preguntas de desarrollo. Será el/la profesor/a quien informará del tipo de prueba a realizar en su clase. En cualquier caso, el contenido del examen será la totalidad de los temas incluidos en el programa de la asignatura. En el caso de realizar un examen tipo test, el/la profesor/a concretará el criterio a seguir para aquel ser valorado conforme a estas dos opciones: a) Haber respondido correctamente al 60% de las preguntas de las preguntas formuladas en el Test. No se aplicará coeficiente reductor por cada pregunta incorrecta que se conteste. b) Haber respondido correctamente el 50% de las preguntas. Las respuestas que no se contesten o que se contesten de forma incorrecta se les aplicará el coeficiente reductor que decida el/la profesor/a. En el caso de que examen sea de otra naturaleza, se deberá obtener un 5 (aprobado), conforme a los criterios establecidos por el/la profesro/a. **El resultado de esta prueba se ponderará con el 60% de la nota final** en la calificación tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria. **ES NECESARIO APROBAR ESTA PRUEBA FINAL** en los términos descritos **PARA QUE PUEDA COMPUTAR LA NOTA OBTENIDA EN EL RESTO DE LAS PRUEBAS EVALUADAS** -resolución de casos prácticos, trabajos orales y/o pruebas de conocimiento-. Se trata de una prueba **REVALUABLE** en junio.

•**Resolución de casos prácticos, trabajos orales y/o pruebas de conocimientos a criterio del profesor.** El número de prácticas y/o pruebas de conocimiento se fija por el/la profesor/a en función del número de alumnos y del desenvolvimiento real del curso. La naturaleza de las prácticas la establecerá el/la profesor/a en clase, así como su valoración. **El resultado de esta prueba constituirá el 40% del nota fina**l en la calificación tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria. Dado que este nuevo Plan de Estudios establece el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA, ésta se realizará a lo largo del primer semestre durante el que se imparte esta asignatura, presencialmente y/o en remoto [(AP) y/o (AD)]. Cada estudiante será calificado con base en las pruebas y/o prácticas realizadas a lo largo del mencionado semestre de acuerdo a lo dispuesto por el/la profesor/a. Al estar ante un sistema de EVALUACIÓN CONTINUA, las prácticas y las pruebas evaluadoras realizadas durante el semestre **NO SERÁN REVALUABLES**. El número de prácticas y/pruebas realizadas a lo largo del semestre garantizará suficientemente la adquisición paulatina y progresiva de las competencias de esta asignatura. Para ello será imprescindible la participación e implicación del alumno en su propia formación y aprendizaje, siendo consciente que el objetivo se alcanzará con el trabajo diario y continuado.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables". Por tanto, el período de revaluación **SOLO** podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias que puedan ser **REVALUABLES. NO ES SUSTITUTIVA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA**, lo que significa que no podrá utilizarse para que los alumnos realicen las actividades o pruebas que no hayan realizado o que no hayan superado durante el semestre en el que se imparte la asignatura.

EVALUACIÓN ADELANTADA:

Realización de un examen (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria adelantada. La calificación obtenida en el examen será la nota final de la asignatura en la convocatoria adelantada **SOLO LA PRUEBA TIPO TEST O DE PREGUNTAS DE DESARROLLO ES REVALUABLE EN EL MES DE JUNIO. EN NINGÚN CASO SE PODRÁN ENTREGAR PRÁCTICAS Y/O TRABAJOS UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE CLASES**. En la convocatoria de **JUNIO**, se mantendrá la nota en prácticas obtenida durante el curso en los términos expuestos y al examen se le aplicarán los mismos criterios que los dispuestos para la convocatoria ordinaria. CALIFICACIONES: La nota de NO PRESENTADO se aplicará a aquellos estudiantes que NO hayan realizado ninguna práctica, ni tampoco el examen. En el caso de que un estudiante decida no presentarse al examen tipo test, pero SÍ hubiera presentado una o varias prácticas, se reflejará en su acta la nota de SUSPENSO por haber sido evaluado con respecto a esta o estas.

Revisión de las pruebas de evaluación

Los estudiantes podrán revisar la calificación obtenida en las pruebas de evaluación y en las actividades evaluables. En todo caso, el sistema de revisión garantizará al alumno tener conocimiento de manera efectiva del contenido y resultados de sus pruebas, y de las razones en que se base la calificación de las mismas, así como poder formular las impugnaciones y solicitar las aclaraciones o explicaciones que considere necesarias. Se garantizará asimismo que el alumno reciba cumplida, puntual y razonada respuesta a todas las cuestiones que hubiese planteado.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 595afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Título Nociones de Derecho Civil patrimonial e Introducción al Derecho Autor Lacruz Berdejo, J.L. Editorial Dykinson. Última edición
Título:Derecho Civil patrimonial, concepto y normativa básica Autor Moreno Quesada, B. Editorial Comares. Última edición
Título: Textos docentes y documentos de trabajo sobre el Derecho Civil destinados a estudiantes del Grado (CD), Autor: María Rosario Martín Briceño, Dykinson, 2011.
Título: Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad, VVAA, Tecnos, última edición
Título: Introducción al Derecho Civil.Autor: Eduardo Serrrano, Edisofer, última edición.
Título: Curso de Derecho Civil Patrimonial. Autor: Carlos Lasarte, Tecnos, última edición
El profesor en los primeros días de clases podrá aconsejar el uso de otro u otros manuales diferentes de los antes señalados para preparar la asignatura si lo estima oportuno en interés del alumno.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	EVA MARÍA MARTÍN AZCANO
Correo electrónico	evamaria.martin@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro, Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	JOSÉ MANUEL LEDESMA HURTADO
Correo electrónico	josemanuel.ledesma@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.

Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:34 | Hash: 5954afef0abbfa5689e3b2bcdae4781c.